

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 8.976/2010

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Aguilar de la Frontera, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cabra, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Conquista, Dos Torres, Encinas Reales, Espejo, Fernán-Núñez, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Hinojosa del Duque, Iznájar, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, Santa Eufemia, La Victoria, Villa del Río, Villaharta, Villanueva del Rey, Villaviciosa, El Viso y Zuheros, con fecha 23 de agosto de 2010 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

ALMEDINILLA: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2010.

ALMODÓVAR DEL RÍO: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2010.

AÑORA: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

BAENA: Tasa por Alcantarillado, Canales, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

BELMEZ: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

BENAMEJÍ: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2010. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

BUJALANCE: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

CABRA: Tasa por Entrada de Vehículos, Portadas y Escaparates del ejercicio 2010. Tasa por Suministro de Agua, Depuración de Aguas Residuales del 1º trimestre de 2010.

LA CARLOTA: Tasa por Licencia de Taxi, Entrada de Vehículos y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2010.

EL CARPIO: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2010.

CASTRO DEL RÍO: Tasa por Entrada de Vehículos, Portadas y Escaparates del ejercicio 2010.

CONQUISTA: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2010. Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2010.

DOS TORRES: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

ENCINAS REALES: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2010.

ESPEJO: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

FERNÁN-NÚÑEZ: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

FUENTE OBEJUNA: Tasa por Recogida de Basura del 2º tri-

mestre de 2010. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

FUENTE PALMERA: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

FUENTE TÓJAR: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010. Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2010.

HINOJOSA DEL DUQUE: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

IZNÁJAR: Tasa por Guardería Rural del ejercicio 2010.

MONTILLA: Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio, Recogida de Basura, Mercadillo, Gestión Integral del Ciclo Integral Hidráulico y Mercados de Abastos del 2º trimestre de 2010. Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2010.

MONTURQUE: Tasa por Suministro de Agua del 2º trimestre de 2010. Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

MORILES: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

NUEVA CARTEYA: Tasa por Balcones y Voladizos, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

PALENCIANA: Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

PALMA DEL RÍO: Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial (Mercadillo) del 2º trimestre de 2010.

PEDRO ABAD: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

PEDROCHE: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2010.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo sobre la Vía Pública, Quioscos, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010. Tasa por Suministro de Agua, Depuración y Vertidos del 2º trimestre de 2010.

POSADAS: Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 2º trimestre de 2010.

POZOBLANCO: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Suministro de Agua, Alcantarillado del 2º trimestre de 2010. Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

PUENTE GENIL: Tasa por Depuración de Aguas Residuales, Recogida de Basura, Mercadillos del 2º trimestre de 2010. Tasa por Ocupación de Subsuelo, Suelo y Vuelo sobre la Vía Pública, Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas y Quioscos del ejercicio 2010. Otros Ingresos por Concesiones Administrativas del ejercicio 2010.

LA RAMBLA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

RUTE: Tasa por Recogida de Basura, Suministro de Agua del 2º trimestre de 2010. Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

SANTA EUFEMIA: Tasa por Recogida de Basura del ejercicio 2010.

LA VICTORIA: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

VILLA DEL RÍO: Tasa por Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

VILLAHARTA: Tasa por Recogida de Basura del 3º trimestre de 2010. Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

VILLANUEVA DEL REY: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

VILLAVICIOSA: Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2010.

EL VISO: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

ZUHEROS: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2010.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 23 de agosto de 2010, desde el día 6 de septiembre de 2010 hasta el 8 de noviembre de 2010, ambos inclusive, excepto Montilla y Priego de Córdoba, cuya fecha de inicio es 7 de septiembre de 2010.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Cai-

xa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba)

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benitez, 10

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080

Córdoba a 23 de agosto de 2010.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.